



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DOM: 49  
GSB/raa  
05-05-16

DECRETO EXENTO N° 000528

LITUECHE, 05 MAY 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2016 y financiado en el presupuesto año 2016.
- Los subprograma considerados ejecutar durante el año 2016 y que dicen relación con la mantención de alcantarillado público
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- El Decreto N° 457 del 25-04-2016 que aprueba bases y llama a licitación
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- El acta de apertura y evaluación de ofertas

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** al proveedor José Heriberto Zambrano Escobar, Rut 7.081.041-7, el Servicio de mantención de alcantarillado público, ID 1743-38-L116.
- 2.- **Emítase** orden de compra al proveedor por el valor de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) 10% impuesto incluido
- 2.- **Dejase** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2016.
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras